

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

02-002

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (*Ley de 28 de Noviembre de 1857*). Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del *Boletín*.

Suscripción en Santander:—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera:—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta y lit. de D. TELESFORO MARTINEZ, BLANCA 40. El pago de la suscripción será ADALANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deben dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán a diez céntimos de peseta por línea.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Reina del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del dia 2 de Mayo)

#### GOBIERNO CIVIL. DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Habiéndose padecido algunos errores de impresión al publicarse en el Boletín Oficial del 3 del corriente, la circular número 126, se reproduce á continuación.

Sanidad.

Circular número 126.

La Real orden circular de 20 de Abril último publicada en el BOLETIN Oficial del 24, previene en su disposición 16, que se forme en este Gobierno un registro de los Médicos que voluntariamente se presten a asistir á los colectivos, que gratuitamente ó ya remunerados con la cantidad que en su día estable Excmo. Diputación provincial, en su consecuencia y cumpliendo la indicada disposición, he acordado invitar á los señores facultativos de esta provincia, para que en el término de veinte días se inscriban en el referido registro los que deseen hacerlo, presentando al efecto sus títulos originales ó testimoniados, y expresando sus condiciones de sus ofrecimientos,

por si llegase el caso de tener que utilizar sus importantes servicios.

Encargo á los señores Alcaldes de esta provincia que den la mayor publicidad á esta circular, á la vez que les recomiendo nuevamente el exacto cumplimiento de la Real orden circular ya expresada y el mayor celo en cuanto tiende al mejor servicio, participando á este Gobierno las medidas que vayan adoptando con dicho objeto.

Santander 1.º de Mayo de 1886.

El Gobernador,

*Manuel Somoza de la Peña.*

#### ORDEN PÚBLICO.

Circular núm. 128.

El Sr. Gobernador civil de Palencia participa á este de mi cargo, que hace diez días desapareció de aquella Ciudad Emeterio Martínez de 45 años de edad, estatura regular: Viste pantalón tela rayada oscuro, chaqueta corta de paño colorillo, gorra encarnada, chaleco negro, borceguies blancos y capa de paño de Astudillo, lleva alforjas y cédula personal, el cual ha dejado abandonados á su esposa y seis hijos; en su virtud encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la detención de dicho individuo, remitiéndole á mí disposición caso de ser habido.

Santander 3 de Mayo de 1886.

El Gobernador,

*Manuel Somoza de la Peña.*

#### SECCIÓN DE FOMENTO DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Núm. 4115

D. Claudio Aldaz y Goñi, Jefe de la ex-

presada Sección.

Hago saber: Que D. José María Cagigal y Ruiz, vecino de esta Ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 30 pertenencias con el nombre de Octava de mineral de hierro y otros al sitio que llaman Rabin, término del lugar de Ubiarco Ayuntamiento de Santillana, que linda al N. con terreno común y la guna del Rabio, S. terreno comun, E. río que baja de Ubiarco y O. prado de D. Hermenegildo Gómez. Verifica la designación en la forma siguiente: se tendrá como punto de partida una calicata que se encuentra á 150 metros de la casa de baños de D. Hermenegildo Gómez, en dirección al Sur, con diez grados de inclinación al E. Desde este punto se medirán 100 metros al E. colocando la primera estaca; desde esta 100 al N. poniendo la segunda; desde esta 500 al O, poniendo la tercera, desde esta 600 al Sur, colocando la cuarta, y desde esta 500 al E. colocando la quinta estaca.

Dicha solicitud fué presentada el 30 de Abril último.

Y habiéndola admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la Ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 3 de Mayo de 1886.—Claudio Aldaz.

El Gobernador, Presidente, Manuel Somoza.—El Secretario, Miguel Gutiérrez.

### Ministerio de la Guerra.

*Inspección de la Caja general de Ultramar.*

#### NEGOCIADO DE CONVERSIÓN

Relación nominal de los individuos del Ejército de Cuba, de quienes se ha recibido en este Centro sus ajustes rectificadas y definitivas, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882, deben presentar los interesados en esta Inspección con instancia los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulte, si no hubiesen solicitado la conversión en títulos de la Deuda; pero los que ya la tuvieren reclamada anteriormente, solo remitirán de oficio, por conducto de la Autoridad local, los abonos y documentos justificativos que señalan dichas instrucciones.

Regimiento infantería del Rey, Segundo Batallón.

Soldado Fausto Jiménez García, natural de Molinco, provincia de Albacete: alcanza 152 pesos 84 centavos.

Sargento Segundo Luis Lino Torras, natural de Barcelona: 107'84.

Soldado Justo López García, natural de Almagro, provincia de Barcelona: alcanza 121'20.

Idem Francisco García Oñiz, natural de Brozas, provincia de Cáceres: alcanza 113'29 11.

Gabo primero Mateo Camargo Gil, natural de Cáceres: alcanza 143,29.

Soldado Manuel Vázquez Incognito, natural de Lacerrima, provincia de la Coruña: alcanza 243'71.

Idem Pedro Díaz López, natural de Santiago, provincia de la Coruña: alcanza 144'67.

Idem Martos Rodríguez Fernández, natural de Torrecedura, provincia de Guadalajara: alcanza 77'54.

Idem Alejo Santos Ramos, natural de Navalcarnero, provincia de Jaén: alcanza 269'44.

#### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

En el anuncio de vacantes inserto en el BOLETIN Oficial de la provincia correspondiente al dia 12 del pasado por un error de copia figura entre las de concurso libre la escuela incompleta de Praves que está provista en propiedad.

Asimismo tanto esta escuela como las de Reocín y Arcera, Torices, Lomeña y Aldea de Ebro figuran con la dotación anual de 460 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales siendo así que aquella cantidad se paga también de fondos del Estado.

Y con objeto de evitar los perjuicios á que dichas equivocaciones pudieran dar lugar, se anuncia al público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Santander 1.º de Mayo de 1886.—

Idem Santiago Rodriguez Blas, natural de Tumón, provincia de León: alcanza 236'92.  
 Cabo segundo Francisco Otero Caballero, natural de Trabada, provincia de Lugo: alcanza 133'72.  
 Idem Francisco Sanchez Perales, natural de Linares, provincia de Jaén: alcanza 66'68.  
 Idem Carlos Salvador Guzman, natural de Balderas, provincia de León: alcanza 55'86.  
 Idem Lino Rodriguez Arribas, natural de Callora, provincia de Lugo: alcanza 11'29.  
 Idem Higinio Sanz Diaz, natural de Madrid: alcanza 51'90 1/2.  
 Cabo primero Joaquín Hidalgo López, natural de Madrid: alcanza 91'05.  
 Soldado Juan Bautista Alvarez, natural de Santa María, provincia de Orense: alcanza 244'53.  
 Sargento segundo Diego Queijo López, natural de Riverano, provincia de Oviedo: alcanza 245'90.  
 Soldado de primera Francisco García Garcia, natural de Gurunon, provincia de Oviedo, alcanza 194'39.  
 Soldado Romualdo Diaz Gutierrez, natural de Valdespino, provincia de Palencia: alcanza 68'28.  
 Idem Manuel Aguilar Acote, natural de Cadenillas, provincia de Pamplona: alcanza 145'14.  
 Idem liberto Marcelino Colaorera, natural de Pinar del Rio: Alcanza 36'25.  
 Idem liberto Andrés García Alvarez, natural de Puerto Príncipe: alcanza 10'43.  
 Cabo primero Antonio Ruiz Gomez, natural de Garaz, provincia de Santander: alcanza 139'10.  
 Idem Gregorio Laguna Palacios, natural de Lacueste, provincia de Soria: alcanza 161'91.  
 Soldado Jaime Quiles Quiles, natural de Otos, provincia de Valencia.  
 Idem Rufino Emeterio Expósito, natural de Valencia: alcanza 220.  
 Idem Pascual Vivo Olmo, natural de Ruzaña, provincia de Valencia.  
 Cabo segundo Felipe Martín Ceblido, natural de Villareal, provincia de Zaragoza: alcanza 146'81.  
 Sargento segundo, Antonio García Alba, natural de Legilla, provincia de Zaragoza: alcanza 243'24.  
 Idem Antonio Pons García, natural de Boch, Provincia de Zaragoza: alcanza 49'90 1/2.  
 Soldado Jacinto Sanchez Bermúdez, natural de Villaverde, provincia de Albacete: alcanza 185'83.  
 Idem Francisco Fuset Ferrer, natural de Villa de Jibia, provincia de Alicante: alcanza 92'77.  
 Idem Ignacio Botella Mullot, natural de Alcoy, provincia de Alicante alcanza 200'02.  
 Idem Francisco Gil Caparrós, natural de Almería, alcanza 59'23.  
 Idem José Sanchez Carrero, natural de Casar, provincia de Cáceres: alcanza 146'26.  
 Idem José Granell Blay, natural de Alfinúa, provincia de Castellón: alcanza 119'75.  
 Idem Hilario Corredor Sanchez, natural de Santa Cruz de Mudela, provincia de Ciudad Real: alcanza 119'14.  
 Idem Andrés Paz Fid, natural de Arajil, provincia de la Coruña: alcanza 112'67.  
 Idem Ricardo Moreno Perez, natural de San Estéban, provincia de la Coruña: alcanza 266'50.  
 Cabo primero Estéban Pedrosa Piedra, natural de Manila, provincia de Filipinas.  
 Idem José Heras Cruz, natural de Dolo, provincia de Granada: alcanza 138'39.  
 Soldado Francisco Moya Blazquez, natural de Baza, provincia de Granada: alcanza 177'90.

Huesca: alcanza 94,46 1/2.  
 Soldado Sebastian Gomez Verdejo, natural de Veas de Abajo, provincia de Jaen: alcanza 147'37.  
 Idem Francisco Sanchez Perales, natural de Linares, provincia de Jaen: alcanza 66'68.  
 Idem Pedro Berlinchez Diego, natural de Valforno, provincia de Guadalajara: alcanza 191'84.  
 Idem Manuel Cuenca Sanchez, natural de Santiago la Espada, provincia de Jaen; alcanza 159'07.  
 Idem Alejandro Robinson Quintana, natural de Lillo, provincia de Leon: alcanza 165'28.  
 Idem Antonio Pollo Ibar, natural de Artona, provincia de Lérida: alcanza 171'13.  
 Cabo primero Roman Bergoñes Salvador, natural de Tárraga, provincia de Lérida: alcanza 184'38.  
 Soldado José Antonio Dolcet, natural de Alcarat, provincia de Lérida, alcanza 257'39.  
 Idem Domingo Araque Toja, natural de Rio Torto, provincia de Lugo: alcanza 39'18.  
 Idem Luis Moreno Ruano, natural de Madrid: alcanza 278'52.  
 Idem Sandalio Montero Natividad, natural de Fuencarral, provincia de Madrid.  
 Idem Agustín Martín Navarro, natural de Madrid: alcanza 109'65.  
 Idem Alonso Picazo Martín, natural de Tarabino, provincia de Madrid: alcanza 54'50.  
 Idem Juan Hidalgo Peña, natural de Velez provincia de Málaga: alcanza 258'71.  
 Idem Juan Zamora Bernal, natural de Maida, provincia de Málaga: alcanza 177'95.  
 Idem José Gallardo Arias, natural de Coín, provincia de Málaga: alcanza 73'99.  
 Idem Francisco Berenguer Romero, natural de Murcia: alcanza 205'15.  
 Idem Miguel Merlo Martín, natural de Marín, provincia de Murcia: alcanza 153'52.  
 Idem Julian Gallardo Molero, natural de Lorca, provincia de Murcia: alcanza 161'39.  
 Idem Joaquín Martín Toreño, natural de Murcia: alcanza 214'83.  
 Idem Juan Gueria Rodriguez, natural de Fuentefría, provincia de Orense: alcanza 183'59.  
 Idem José Vázquez Vázquez, natural de Santa Tecla, provincia de Orense: alcanza 270'15.  
 Idem Manuel Fernández Méndez, natural de Bribeles, provincia de Oviedo: alcanza 127'12 1/2.  
 Idem Ramón Flórez Lozano, natural de Maianergo, provincia de Palencia: alcanza 70'41.  
 Idem José Benito Granja, natural de Varanda, provincia de Pontevedra: alcanza 160'28.  
 Idem Manuel Fontela Tocat, natural de Panadés, provincia de Pontevedra: alcanza 110'46.  
 Idem Cándido Gutiérrez Polo, natural de Topas, provincia de Salamanca: alcanza 204'01.  
 Idem Manu. Teodoro Gain, natural de Alameda, provincia de Salamanca: alcanza 145'51.  
 Idem José Rubio Santaella, natural de Sevilla: alcanza 153'23.  
 Idem Antonio Ramón Queralta, natural de Osuna, provincia de Tarragona: alcanza 71'15.  
 Idem Benigno Rincon Diaz, natural de Romeral, provincia de Toledo: alcanza 39'45.  
 Idem José Clavé Chambó, natural de Tarrer, provincia de Valencia: alcanza 197'77.  
 Idem Vicente Colomer Miralles, natural de Sieteaguas, provincia de Valencia: alcanza 180'85.

Idem Pascual Hernandez Hernandez, natural de Castro, provincia de Valladolid: alcanza 57'45.  
 Idem José Delgado Sastre, natural de Brié, provincia de Zamora: alcanza 168'50.  
 Idem Baltasar Iglesias Expósito, natural de Villa del Rey, provincia de Zamora: alcanza 98'40.  
 Idem Román Suesorolla, natural de Fraga, provincia de Tarragona, alcanza 168.  
 Idem Andrés Valles Mareas, natural de Granja Escarpo, provincia de Zaragoza: alcanza 244'56.  
 Idem Benito Hernandez Hernandez, natural de Castre Nuevo, provincia de Valladolid: alcanza 103'55.  
 Cabo primero Saturnino Castaño Alvarez, natural de Villa Hurón, provincia de Valladolid: alcanza 177'80.  
 Soldado Eusebio Garcia Garcia, natural de Bercianos, provincia de Zamora: alcanza 193'75.  
 Idem Braulio Prito Moltó, natural de Pelecer Abeja provincia de Zamora: alcanza 147'15.  
 Sargento segundo José Bragado Serano, natural de Pece de Abajo, provincia de Zamora: alcanza 205 51.  
 Soldado Felipe de Gracia Herrero, natural de Zaragoza: alcanza 172'58.  
 Idem Fausto Jiménez Garcia, natural de Molinicos, provincia de Albacete: alcanza 152'84.  
 Sargento segundo Lais Lucio Foras, natural de Barcelona: alcanza 107'84.  
 Soldado Justo Lopez Garcia, natural de Almaguera, provincia de Barcelona: alcanza 121'20.  
 Cabo primero Mateo Camargo Gil, natural de Cáceres: alcanza 143'29.  
 Soldado Manuel Vazquez Incognito, natural de Lauriño, provincia de Coruña: alcanza 244'71.  
 Idem Pedro Diaz Lopez, natural de Santiago, provincia de Coruña: alcanza 144'67.  
 Idem Marcos Rodriguez Fernandez, natural de Terrecuadra, provincia de Guadalajara: alcanza 77'54.  
 Idem Alejo Santos Ramos natural de Navalejo, provincia de Jaén: alcanza 269'44.  
 Idem Santiago Rodriguez Blao, natural de Tumón, provincia de León: alcanza 236'92.  
 Cabo primero Vicente Balboa Fuentes, natural de San Andrés, provincia de Lugo: alcanza 80'18.  
 Idem segundo Francisco Otero Caballero, natural de Trabada, provincia de Lugo: alcanza 133'72.  
 Idem primero Vicente Perez Ferriero, natural de Barreiro, provincia de Lugo: alcanza 95'12.  
 Soldado Laureano Torres Balaguer, natural de Fuente Dueña, provincia de Madrid: alcanza 183,01.  
 Idem Dámaso Gomez Montalvo, natural de Caravaca, provincia de Madrid: alcanza 207'86.  
 Cabo primero Eustasio Gonzalez Asenjo, natural de Madrid: alcanza 142'14.  
 Sargento segundo Federico Piñeiro Segovia, natural de Madrid: alcanza 306'80.  
 Soldado Martin Garcia Moreno, natural de Murcia: alcanza 222'85.  
 Idem de primera Rafael Tuesta Hurtado, natural de Calasparra, provincia de Murcia: alcanza 119'91.  
 Corneta Antonio Alarcón Abellás, natural de Murcia, alcanza 207'75.  
 Soldado Bartolomé Justo Bailón, natural de Suenza, provincia de Orense: alcanza 185'69.  
 Cabo primero Serafín Carballo Santos, natural de Orense: alcanza 113'27.  
 Soldado Salustiano Pérez Sordo, natural de Covilles, provincia de Oviedo: alcanza 100'73.  
 Idem Benito Hernández Hernandez, natural de Castre Nuevo, provincia de Valladolid: alcanza 103'55.  
 Cabo primero Saturnino Castaño Alvarez, natural de Villa de Hirón, provincia de Valladolid: alcanza 177'80.  
 Soldado Eusebio Garcia Garcia, natural de Bercianos, provincia de Zamora: alcanza 147'15.  
 Sargento segundo José Bragado Serano, natural de Pelecer Abeja, provincia de Zamora: alcanza 205'51.  
 Soldado Felipe de Gracia Herrero, natural de Zaragoza: alcanza 172'58.  
 Idem Liberto José Hernandez natural de Guinea, Africa: alcanza 33'86.  
 Idem Estanislao Congo, natural de Africa: alcanza 38'33.  
 Idem Andrés Congo, natural de Africa: alcanza 45'28.  
 Cabo segundo José García Picazo, natural de Listar, provincia de Albacete: alcanza 60'04.  
 Soldado Miguel Ruiz González, natural de Castrojeriz, provincia de Burgos: alcanza 78'13.  
 Idem Clemente Sánchez Perdigón, natural de Canarias: alcanza 110'68.  
 Idem Manuel Fernández Fernández, natural de Cedreira, provincia de Coruña: alcanza 273'87.  
 Idem Liberto Luis Carreras, natural de Carreras, provincia de Cuba: alcanza 118'82 1/2.  
 Idem Antonio Martinez Zapata, natural de Almonacid, provincia de Cuenca.  
 Cabo primero Felipe Lozano Prieto, natural de Montalvo, provincia de Cuenca: alcanza 138'13.  
 Soldado Liberto Eulogio Guillermo, natural de Bejucal, provincia de la Habana: alcanza 41'61.  
 Idem Liberto Andrés Rogin, natural de A. Buenos Aires, provincia de la Habana: alcanza 37'45.  
 Idem Francisco Gomez Medina, natural de Guanajoi, provincia de la Habana: 31'06.  
 Idem Miguel Abreu, natural de Cañaballo, provincia de la Habana: alcanza 48'87.  
 Idem Gabriel Guerrero Artiaga, natural de la Habana: alcanza 46'19.  
 Idem Lorenzo Perez, natural de Bataan, provincia de la Habana: alcanza 45'02.  
 Cabo primero Florencio Buil Ruiz, natural de Crejenzan, provincia de

natural de Villamalea, provincia de Albacete: alcanza 13'01.

Idem Juan Garrido Miranda, natural de Bargillo, provincia de Badajoz: alcanza 163'69 1/2.

Idem Francisco Pardo Petit, natural de Villareal, provincia de Castellón: alcanza 143'11.

Idem Antonio Pérez Bosín, natural de Santiago, provincia de la Coruña.

Idem Ramón Calvo Toledo, natural de Adien, provincia de Guadalajara: alcanza 36'61

Idem Antonio Grandol Burgo, natural de Real, provincia de Lugo: alcanza 300'21.

Idem Francisco Hurtado Fernández, natural de Casillas de Mituesas, provincia de Málaga: alcanza 155'90.

Sargento segundo Máximo Tardío Ferrer, natural de Pacheco, provincia de Murcia: alcanza 123'76.

Soldado Manuel García Díaz, natural de Ávila, provincia de Oviedo: alcanza 98'57.

Idem Manuel Teisedor Aniller, natural de Tarragona, alcanza 94'89 1/2.

Idem Antonio Rivas Fernández: alcanza 54'90.

Idem José Plaza Martín, natural de Alesora, provincia de Albacete: alcanza 19'91.

Sargento primero Daniel Huarte Jurna, natural de Alburquerque, provincia de Badajoz: alcanza 140'60.

Corneta Francisco Torres Solá, natural de Vich, provincia de Barcelona: alcanza 98'59.

Idem Pascasio Martínez Polo, natural de Arenillos, provincia de Burgos: alcanza 144'92.

Soldado Mariano de la Orra Oveja, natural de Judera, provincia de Burgos.

Cabo primero Rafael Suárez Hidalgo, natural de Palma del Río, provincia de Córdoba: alcanza 51'51.

Soldado Manuel Fontao Incógnito, natural de Santiago, provincia de la Coruña: alcanza 201'10.

Sargento primero D. Bonifacio Ortega Barbero, natural de Angan, provincia de Guadalajara: alcanza 113'77.

Soldado José Parejas Viique, natural de Jaén.

Corneta Francisco Rey Rodríguez, natural de San Anaré, provincia de Lugo: alcanza 113'13.

Soldado Hipólito Blanco Expósito, natural de Barreiro, provincia de Lugo: alcanza 124'83.

Idem José Fernández Col, natural de Reguengal, provincia de Lugo: alcanza 174'89.

Idem Ramón García González, natural de Busaldo, provincia de Madrid: alcanza 119'49.

Sargento segundo Antonio Oñal Carbonel, natural de Madrid: alcanza 150'51.

Cabo segundo Martín Garrido Rojo, natural de Archena, provincia de Murcia: alcanza 75'80.

Sargento segundo Celestino Soler Lozarruturri, natural de Pamplona, provincia de Navarra.

Cabo primero Francisco Rivera Alvarado, natural de Meniños, provincia de Burgos: alcanza 76'29.

Soldado Baldomero Casas Piñera, natural de Villaviciosa: provincia de Asturias.

Idem Paulino Meléndez Vázquez, natural de Nava, provincia de Oviedo: alcanza 173'89.

Idem Máximo Arrastre Romero, natural de Puerto Príncipe: alcanza 2.

Cabo primero Francisco Cabañas Sánchez, natural de Cartifalo, provincia de Segovia: alcanza 54'48.

Idem Salvador Gandia Juan, natural de Olivente, provincia de Valencia.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

## PROVINCIA DE SANTANDER

RELACION nominal por procedencias que comprende los pagares que vencen en dicho mes por ventas de bienes desamortizados.

Mes de Mayo de 1886.

Y á fin de que llegue á conocimiento de los interesados que expresa esta relación se inserta en el periódico oficial con arreglo á la Ley de 13 de Julio de 1878, publicada en el Boletín Oficial de Julio siguiente, encargando, á los Sres. Alcaldes proclamen por los medios que su conocimiento de aquello con objeto de que cumplan, cuanto en dicha Ley se ordena, pues de lo contrario se procederá al apremio contra los demás bienes libres.

Santander 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1886.  
*El Administrador, Damian González*

## Anuncios oficiales.

### AYUNTAMIENTO DE ONGAYO.

Términado el apéndice al amillamiento que ha de servir de base al repartimiento para el ejercicio de 1886 á ocho días para los efectos de estimaciones.  
Ongayo Abril 30 de 1886.—Cayetano Gómez.

### AYUNTAMIENTO DE UDIAS.

En poder del guarda municipal de este Distrito, D. Pedro Vela, se hallan prendas y puestas en custodia por estar abandonados causando daños: una paña como de siete cuartas de alzada, color negro con una estrella en la frenada, patillana de la mano derecha como de ocho años de edad, con dos cicatrices blancas en el lomo y barriga, producidas al parecer, por el uso de las monturas. La acompaña una potra de color rojo, con una estrella en la frente, como de quince meses de edad.

El que se considere dueño de dichas prendas, se presentará en el término de treinta días en esta Alcaldía á recojerlas sin los gastos y multa consiguientes. Uña 28 de Abril de 1886.—El Alcalde, Francisco Gómez.

El apéndice al famillaramiento base para el repartimiento de contribución territorial para el año de 1886-87, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría por el término que señala la Ley para sus efectos. Solózano 28 de Abril de 1886.—El Alcalde, Valeriano de la Peña.

### Providencias judiciales

D. DIONISIO CALVO, Juez de instrucción del partido de Laredo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Agapito Izaguirre, natural de Arraitia, partido de Durango Vizcaya, como de veintidós años de oficio trabajador, de estatura alta, color moreno, barba poca y corta, ojos, pelo y cejas negros, vistiendo camisas de color encarradas y elásticas, cuyo sugeto estuvo trabajando cuatro días en las obras del puente de esta villa hacia mediados de Marzo último y se ignora su paradero para que dentro del término de diez días á contar desde la presente se haga saber en el BoLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración de inquirir en la causa criminal que contra él mismo se instruye sobre hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parárá perjuicio á que hubiere lugar en el propio tiempo ruego á las autoridades y agentes de policía judicial, se llevardar las ordenanzas oportunas para la busca y captura de dicho sujeto y su conducción á este Juzgado.

con las seguridades convenientes caso de ser habido.

Dado en Laredo á 1º de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis.—Dionisio Calvo.—P. S. M., Patricio Ruiz Bravo.

D. ENRIQUE GALLEGOS Y ESCUDERO, Teniente Coronel graduado Comandante de infantería, Fiscal militar de esta plaza.

Hago saber: Que encontrándome sumariando al voluntario con destino á Ultramar Manuel Gutierrez García, hijo de Manuel y de María, vecino de Madrid, sus señas pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color moreno, frente regular, aire bueno, producción buena, de edad 22 años, estatura un metro seiscientos quince milímetros cuyo individuo es acusado del delito de deserción.

Le cito, llamo y emplazo por este segundo edicto, para que en el término de 20 días, comparezca en esta Fiscalía, Medio 25, 3º, con objeto de presentar sus descargos y de no hacerlo será juzgado en rebeldía.

Asimismo ruego á todas las autoridades tanto civiles como militares procuren su captura y de conseguirlo, lo pongan á disposición del Excelentísimo Sr. Brigadier Gobernador militar de esta plaza, todo en uso de lo que S. M. me concede en sus Reales ordenanzas.

Santander 1º de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis.—El Comandante Fiscal, Enrique Gallego.

D. CECILIO DEL BARCO É HIDALGO, Juez de primera instancia de este partido de Torrelavega.

Hago notorio. Que el día veinticinco del próximo mes de Mayo á las once de su mañana se sacarán á pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado los bienes siguientes.

Ptas. Cts.

1. Una tierra en término de Villasuso, Vega de Rueda, sitio del Hoyo, cabida de 34 áreas y veintiún centiáreas equivalentes á 19 carros once céntimos, linda al Este, otra de Francisco Collantes y un lindón en medio, Sur, Juan Manuel Diaz Serna, Oeste carretera Concejal y Norte Josefa de la Torre, tasa da en. . . . . 1624 35

2. Otra tierra en dicha Vega, sitio de la Calzadilla ó las Bárcenas, cabida de ocho áreas ocho centiáreas equivalentes á cuatro carros cincuenta y un céntimos, linda al Este Ricardo Collantes, Sur Antonio Ruiz Villegas, Oeste y Norte herederos de Francisco Collantes Villamendi, en. . . . . 338 25

3. Otra tierra en la misma muesca sitio de la Agüera, cabida dos

áreas cincuenta y seis centiáreas equivalentes á un carro cuarenta y tres céntimos, linda al Este arroyo que baja de la Agüera Sur Luis Collantes Oeste Josefa Collantes y Norte Ramona Rodriguez, en. . . . .

4. La mitad de la tierra del sitio de la Espina en la Vega de Rueda, cabida dicha mitad de cinco áreas cuarenta centiáreas equivalentes á tres carros, la otra mitad corresponde á los herederos de María Concepción Collantes, linda el todo de la finca al Este Ruperto Collantes, Sur carretera Concejal, O. Luis Collantes y Norte Ignacio de los Ríos en. . . . .

5. Otra tierra en la Vega de Val de Palacio, sitio de la Cuesta, cabida de quince áreas veintidos centiáreas equivalentes á ocho carros sesenta y cinco céntimos, de cuya superficie, cinco carros sesenta y cinco céntimos sean diez áreas doce centiáreas con tierra de cultivo y el resto es sierra con suelo de mucha piedra Caliza, linda al Este y Sur Ignacio Fernandez Castillo, Oeste Ramona Rodriguez y Norte Leonardo Villegas en. . . . .

6. Otra tierra en la Vega de los Pedreros, sitio de la Oveja, cabida de ocho áreas trece centiáreas, equivalentes á cuatro carros cincuenta y dos céntimos de cuya superficie, cuatro áreas cincuenta y dos centiáreas ó sean dos carros cincuenta y dos céntimos con tierra y el resto prado linda al Este herederos de Francisco Calderon de la Barca, Sur tierras del convento de Santo Domingo de Silos, Oeste y Norte Manuel Bustamante, en. . . . .

7. Un prado en el sitio del Redondo de cabida de veintiseis áreas 80 y dos centiáreas equivalentes á quince carros linda al Este Josefa Quevedo y demás vientos Juan Manuel Diaz de la Serna, en. . . . .

8. Un prado en el sitio de Peñarada, término de Calza, cabida de veinticinco áreas cinco centiáreas equivalentes á cuatro carros cincuenta y cinco céntimos con cinco buenos castaños, linda al Este y Norte con Serapio Collantes, Sur y Oeste carretera en. . . . .

9. Otro prado en la Vega de los Pedreros sitio de Lungorio cabida de ocho áreas nueve centiáreas equivalentes á cuatro carros cincuenta y dos céntimos, linda al Este, otra de Francisco Collantes, Sur y Oeste carretera en. . . . .

timos, linda al Oeste, Conde de las Bárcenas y demás vientos doña Quiteria de Arce, en. . . . .

10. Otro en la Vega de Rueda, sitio de Pedraga, cabida de diez y siete áreas cincuenta y seis centiáreas equivalentes á diez carros, linda al Oeste y Sur Ricardo Collantes, Este y Norte Josefa Castillo, en. . . . .

11. Otro prado en el mismo sitio de Pedraga de Torcas, cabida de veintiún áreas cuarenta y ocho centiáreas equivalentes á doce carros, linda al Sur y Este Lucas Guerra, Norte y Oeste Josefa Castillo, en. . . . .

12. Otro prado en referida Vega, sitio de Relumbrero, cabida de ocho áreas setenta y siete centiáreas equivalentes á cuatro carros noventa céntimos, linda al Este Enrique Castillo, Sur Arroyo, Oeste y Norte Josefa Castillo, en. . . . .

13. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

14. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

15. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

16. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

17. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

18. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

19. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

20. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

21. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

22. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

23. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

24. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

25. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

26. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

27. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

28. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

29. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

30. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

31. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

32. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

33. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

34. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

35. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

36. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

37. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

38. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

39. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

40. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

41. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

42. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

43. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

44. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

45. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

46. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

47. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

48. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

49. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas equivalentes á trece carros quince céntimos linda al Este Ruperto Collantes, Sur Valentina Villegas, Oeste y Norte D. Casimiro Calderon en. . . . .

50. Otro prado en la Vega de los Pedredos sitio de la Cabria, cabida de veintitres